



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: JUN/009/2010
ACTOR: COALICIÓN "ALIANZA QUINTANA ROO AVANZA"
RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL DE TULÚM DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO

AUTO DE TURNO:

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los dieciocho días del mes de julio de dos mil diez, el suscrito Secretario General de Acuerdos Sergio Avilés Demeneghi, conforme a lo que establecen los artículos 34 fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12 fracción IX del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Presidente del oficio IEQROO/CM/177/10, presentado ante la Oficialía de Partes el día diecisiete de julio del año que transcurre, suscrito por Karla Etelvina Borges Castillo, Vocal Secretario del Consejo Municipal de Tulúm del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual remite la documentación prevista en el artículo 35 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.- Conste. - - - - -

Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los dieciocho días del mes de julio de dos mil diez - - - - -

VISTO.- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento los artículos 36 fracción I y 40 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 28 fracciones II, III, XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo; y 23 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral. - - - - -

- - - - - **SE ACUERDA** - - - - -

I: Téngase por presentado cumplimentado las reglas de trámites y demás disposiciones previstas en el artículo 35 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **JUN/009/2010**; y - - - - -

II: Túrnese el referido expediente al suscrito **Magistrado Presidente Francisco Javier García Rosado**, para los efectos correspondientes previstos en el artículo 36 de Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y **acumúlese** por tratarse de un asunto vinculado con el diverso juicio **JUN/008/2010**, que también fue turnado a la misma ponencia. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la pagina que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente Francisco Javier García Rosado, ante



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

el Secretario General de Acuerdos Sergio Avilés Demeneghi, quien
autoriza y da fe.- Conste. - - - - -